Resolución: SA 0067/2022 **R.SA.** 0067/22

Asunto: Modificación de la Resolución S.A. 0010/2022 de 21 de febrero del 2022 de la Dirección Gerencia del SAS por la que se convocan acciones de refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades Clínicas del Servicio Andaluz de Salud. Programa Nicolás Monardes. Convocatoria renovación 2022.

Origen: DIRECCIÓN GERENCIA

Ámbito de aplicación:

HOSPITALES
DISTRITOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
ÁREAS DE GESTIÓN SANITARIA
FUNDACIONES GESTORAS DE LA INVESTIGACION DEL SSPA

Mediante Resolución SA 0010/2022 de 21 de febrero de 2022 de esta Dirección Gerencia se han convocado acciones de refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades Clínicas del Servicio Andaluz de Salud (SAS). Programa Nicolás Monardes. Convocatoria Renovación 2022.

En la citada convocatoria se detallaban los aspectos administrativos, técnicos y científicos implicados en este proceso de renovación aplicada a las personas profesionales investigadoras del Programa Nicolás Monardes (Acción C del SAS) en su modalidad C-1 (vinculados directamente a Unidades Clínicas en Centros Asistenciales de esta Agencia).

Con el fin de aclarar dudas que se han suscitado, relativas a la renovación de profesionales investigadores del Programa NM (Acción C) en su modalidad C-2 (Vinculados a grupos de investigación en Centros Temáticos Mixtos de investigación participados por el SAS, que desarrollan programas colaborativos de investigación con Unidades Clínicas del SAS) que concluyen el periodo financiado durante 2022, y adaptar la documentación necesaria para una correcta evaluación científica de su trabajo,

RESUELVO

PRIMERO.

En el caso que la renovación afecte a profesionales investigadores del Programa Nicolás Monardes (Acción C del SAS) en su modalidad C-2 (Vinculados a grupos de investigación en

Centros Temáticos Mixtos de Investigación del SSPA participados por el SAS, que desarrollan programas colaborativos de investigación con Unidades Clínicas del SAS), se adaptará la documentación a presentar de la siguiente forma:

1. La solicitud para la evaluación y eventual renovación será presentada por la persona investigadora responsable del Grupo de Investigación –IR- del Centro Temático correspondiente. En caso que la persona investigadora a renovar sea el IR del Grupo, la solicitud deberá suscribirla el representante legal de la Entidad Gestora que tiene la responsabilidad sobre dicho centro. (ANEXO 1)

2. La Memoria científica y profesional de los últimos cinco años a que se hace referencia en el apartado Octavo. 1 de la citada Resolución SA 0010/2022, será la relativa al Grupo de Investigación en el que ha desempeñado su trabajo la persona candidata a la renovación. (ANEXO 2).

3. La Autorización de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario para la presentación de la solicitud, a la que se refiere el apartado Octavo. 1 de la citada Resolución SA 0010/2022 de 21 de febrero, la deberá suscribir la persona que ostenta la Dirección Científica del Centro Temático de Investigación donde desempeña su trabajo la persona candidata a la renovación.

SEGUNDO.

No serán de aplicación, en estos supuestos (modalidad C-2), los siguientes apartados de la Resolución SA 0010/2022 de 21 de febrero:

- Apartado Quinto. Requisitos de las Unidades Clínicas.
- Apartado Sexto. c) Aplicabilidad clínica, sobre los requisitos que debe cumplir la persona investigadora a renovar.

TERCERO.

Se amplía el plazo para la presentación de solicitudes, contemplado en el apartado Octavo. 2.b para la Fase 2 del proceso, hasta el 21 de septiembre de 2022 a las 23.59h.

CUARTO.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud.

EL DIRECTOR GERENTE

ANEXO 1. SOLICITUD PARA EL PROGRAMA NICOLÁS MONARDES. RENOVACIÓN 2022.

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD CLÍNICA/GRUPO SOLICITANTE		
NOMBRE DE LA UNIDAD/GRUPO		
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD/IR GRUPO/REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD		
CENTRO		
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	e-mail	

2. DATOS DE LA PERSONA INVESTIGADORA PROPUESTA PARA LA RENOVACIÓN DEL REFUERZO		
APELLIDOS	NOMBRE	
NIF	FECHA DE NACIMIENTO (dd mm aaaa)	
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	e-mail	
CENTRO DE TRABAJO		
FECHA FIN DE LA FINANCIACIÓN ACTUAL DE LA AYUDA N.MONARDES		

En ……..., a ……. de ……. de 2022

Fdo. EL/LA DIRECTOR/A DE LA UNIDAD CLÍNICA o IR DEL GRUPO o RL ENTIDAD CONTRATANTE

A/A DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ANEXO 2. MEMORIA CIENTÍFICA Y PROFESIONAL DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

El modelo que aplica es el mismo del Anexo 2 de la Resolución SA 0010/2022 de 21 de febrero, con las siguientes modificaciones en el caso de la modalidad C-2:

- Apartados 1.ACREDITACIÓN DE LA UNIDAD CLÍNICA y 2.RESULTADOS DEL ACUERDO DE GESTIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS = no aplican.
- En todo el documento, donde dice “UNIDAD O UNIDAD CLÍNICA” debe decir “GRUPO DE INVESTIGACIÓN”.